GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

AUTORIZACION

El Representante Legal del Departamento de Arauca, según delegación efectuada mediante la resolución 2583 de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que modifica el artículo 3 del Decreto1737 de 1998, norma que establece a su tenor literal: ... *"Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar"...;* procede a expedir AUTORIZACIÓN EXPRESA para la suscripción de dos (2) contratos de Prestación de Servicios Profesionales, **con fundamento en la SUSTENTACIÓN TECNICA emitida por la SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**. El Negocio Contractual objeto de AUTORIZACIÓN es el siguiente:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (CONTADOR PÚBLICO 1).

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (CONTADOR PÚBLICO 2).

Dada en Arauca, en el mes de febrero del 2025.

Atentamente,

LUZ LILIANA MARCHENA PINZON
Delegada Resolución 2585 de 2024

Anexo: Sustentación Técnica.

SUSTENTACION TECNICA
ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998
MODIFICA EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998

La Secretaría General y Desarrollo Institucional de conformidad con lo establecido en el DECRETO No. 204 de 2012 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y SE SEÑALAN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS y lo señalado en el MANUAL DE FUNCIONES, COMPETENCIAS Y REQUISITOS DE LA ENTIDAD, modificado por el Decreto 072 de 2015, tiene como propósito cooperar con las diferentes dependencias para lograr la correcta aplicación de las normas jurídicas en todas las actuaciones administrativas de la Gobernación de Arauca, así como coordinar la prestación de servicios profesionales que son el soporte de la estructura organizativa de la Administración Departamental y también coordinar la Administración del espacio físico de los edificios del Centro Administrativo Departamental e igualmente de la Administración Documental. Así mismo, de las aludidas competencias devienen otras funciones que deben ser desarrolladas por la referida dependencia, razón por la cual se emite esta sustentación dirigida a la Gerencia de Contratación por ser competente para emitir la respectiva autorización

De acuerdo a la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, la Secretaria General y Desarrollo Institucional está compuesta por una (1) Secretaria de Despacho de libre nombramiento y remoción y el personal a cargo de esta, se encuentra compuesto por: cinco (5) profesionales universitarios (de los cuales dos (02) son abogados), un (1) profesional especializado para el área de Talento Humano, un (1) almacenista general, seis (06) técnicos, siete (7) auxiliares administrativos, un (1) operario, un (1) secretario, un (1) conductor y diez (10) auxiliares de servicios generales, quienes deben coadyuvar en proveer en forma oportuna a todas las dependencias del sector central de la administración, los bienes y servicios que requieran para su funcionamiento; así como, responder por la oportunidad y calidad de mantenimiento de los bienes al servicio de la Administración Central, entre otras, por tal motivo, en aras da dar cumplimiento a lo anterior, se atienden necesidades en materia financiera, administrativa y funcionales, mediante instrumentos de planificación, formulación, evaluación y ejecución que le permiten cumplir con sus fines, como en este caso, de estructurar los análisis del sector para los procesos contractuales, proyectando las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes, brindar apoyo al seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a esta secretaria según directrices impartidas por la secretaria de Hacienda, proyectar los memorandos de traslados de créditos y contra créditos para realizar los ajustes necesarios a los rubros presupuestales, Brindar apoyo en la elaboración de las solicitudes de disponibilidad que se requieran por la dependencia, en el software financiero de la Gobernación de Arauca, realizar la proyección y seguimiento financiero de la contratación del personal CPS de la Secretaría General; revisando los documentos para la creación del proceso en la plataforma SIA de la Gobernación de Arauca, apoyar en la formulación del presupuesto anual que requiera la Secretaría General y desarrollo Institucional, brindar apoyo en la elaboración y consolidación de los informes requeridos por los diferentes entes de control, que sean competencia de la Secretaria General y brindar apoyo en el control y seguimiento de los informes administrativos y financieros, que se deban entregar a la oficina de control interno y demás entes de control, que sean competencia de la Secretaria General. Para desarrollar las competencias funcionales, se requiere del apoyo de personal vinculado a través de Contrato de Prestación de Servicios, clasificando y esquematizando las ACTIVIDADES CONTRACTUALES, DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEMÁS ASUNTOS FINANCIEROS conforme a las diversas funciones y atendiendo la carga de las mismas que para algunas de ellas no se dan de manera permanente si no por periodos de tiempo.

En este orden de ideas se procedió a asignar actividades de tal forma que se atiendan cuando se presente el mayor flujo con los apoyos correspondientes, pero previendo que en las situaciones en que dicha carga se vea disminuida estos profesionales puedan apoyar en el desarrollo de otras actividades. Cabe Resaltar que la Secretaria General y Desarrollo Institucional presenta un gran flujo de actividades debido a la gran cantidad de funciones asignadas a su cargo en materia estructural, ya que de esta secretaria depende el funcionamiento interno de la Gobernación del Departamento

de Arauca, incluyendo la gestión documental, gestión de calidad, desarrollo institucional y adquisiciones de bienes y servicios para el funcionamiento, de allí que se requiera la ejecución con objetos actividades similares como medida de contingencia, de tal forma que se garantice el adecuado funcionamiento en términos legales.

Para el cumplimiento de sus fines se hace necesario llevar a cabo todas las acciones que, propendan por una adecuada gestión que permita fortalecer la atención de los usuarios, la eficiencia y eficacia administrativa, así como sus operaciones que por vía legal y estatutaria deba cumplir, todo ello en procura de la continuidad y adecuada prestación del servicio público, esencial y fundamental a cargo de la Secretaria General. En desarrollo de la misión institucional y para garantizar sus obligaciones legales, estatutarias y en virtud de las labores misionales y de apoyo que cumple esta Secretaría tiene como compromiso ser el apoyo estratégico para el logro de los objetivos institucionales, adoptando tecnologías y estándares de Tecnología e información TIC acordes con las actuales tendencias, que permitan al Departamento de Arauca el desarrollo e implementación de procesos administrativos y de contratación transparentes y con el cumplimiento de los estándares de legalidad que exige la normatividad aplicable.

Resulta claro que de acuerdo a que el personal de planta resulta insuficiente ya que no existe personal que cumpla funciones financieras dentro de la Secretaria General y Desarrollo Institucional, requiere el apoyo de dos (2) profesionales de la contaduría pública para el acompañamiento de las labores que permitan el cumplimiento de las necesidades asignadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende celebrar los siguientes contratos de prestación de servicios así:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (CONTADOR PÚBLICO 1).

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (CONTADOR PÚBLICO 2).

Dada en Arauca, en el mes de febrero del 2025

NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Proyecto: Adriana Guerra Jaimes
Profesional Universitario - SGDI